



San Martín

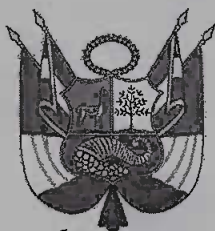
GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N-11-2- TARAPOTO

N° 073-2020-U.E.-H-II-2T

Supermedico



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 11 de diciembre del 2020

VISTO,

La nota informativa N° 101-2020-U.E.-H-II-2-T/DPI de fecha 17 de noviembre del 2020, firmada por el Dr. NELSON COLMENAREZ LÓPEZ en su calidad de Jefe del departamento de diagnóstico por imágenes, y la solicitud de Licencia sin goce de remuneraciones, de fecha 16 de noviembre del 2020, presentado por el sr. JESUS SILVA SERNAQUE, médico especialista en radiología, del Hospital II-2-Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, don: Jesús Silva Sernaque, solicita licencia sin goce de remuneraciones por asuntos familiares, por un período de noventa días (90) desde el 01 de enero del 2021 hasta el 31 de marzo del 2021.

Que, el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala: La Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional;

Que, el Artículo 39° de la R.M. 734-2017/MINSA, del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública del Ministerio de Salud, la licencia por motivos particulares se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el período de doce (12) meses anteriores a la petición, como lo señala el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con la Resolución Directoral N°001-93-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP.

Que, contando con el visto bueno de: la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento – Presupuesto y oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional.

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud



Especializado de Alcance Regional – Hospital II-2- Tarapoto y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018.

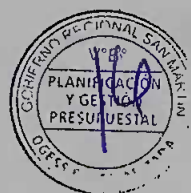


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, noventa días (90) de **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2021 a don: Jesús Silva Sernaque, médico especialista en radiología, del Hospital II-2-Tarapoto. El periodo que comprende esta licencia, no será considerada para el cómputo de su tiempo de servicio.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, El efecto de descuento de su remuneración se realizará en los meses de enero, febrero y marzo del 2021



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, Agréguese a su legajo y transcribese a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la oficina de informática y comunicaciones inmersa el citado documento en el portal de transparencia institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
OGESS ESPECIALIZADA

M. Saldana
CPCC. Rosenda Milagros Saldana Angulo
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GESTION FINANCIERA ADMINISTRACION